



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER

SE INFORMA A LA COMUNIDAD QUE:

De conformidad con la CIRCULAR PCSJC20-17 emitida por la Presidencia del Consejo Superior de Judicatura donde indica las “*Medidas temporales por COVID19 para la autorización de pago de depósitos judiciales por Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia*”. Los usuarios que soliciten la entrega de títulos deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Los usuarios que vayan a solicitar el pago de sus depósitos judiciales deberán enviar al correo electrónico institucional del despacho que conoce su proceso la siguiente información: nombres y apellidos completos e identificación del demandado y del demandante; número del proceso judicial al que está asociado el depósito y Juzgado o Despacho Judicial donde está constituido el depósito.
2. Si el usuario desea que el pago de su depósito judicial sea abonado directamente a una **cuenta bancaria de su titularidad, dentro de la solicitud de pago DEBE INDICARLO CLARAMENTE**, agregando la siguiente información: número y tipo de cuenta y nombre del banco; en lo posible, **ADJUNTAR** la certificación bancaria con el fin de agilizar el trámite.

Asimismo se le indica la siguiente información para que tenga claridad en los tiempos que demora este trámite y su COSTO, una vez allegue la solicitud en debida forma junto con sus anexos:

“...El proceso de pago con abono a cuenta tiene implementado el proceso de PRE NOTIFICACIÓN de las cuentas, que corresponde a operaciones no monetarias, cuya finalidad es validar la existencia de la cuenta de ahorros o corriente y que pertenezca al beneficiario del depósito que se registra en el ingreso de la orden de pago.”

- La Pre notificación **para cuenta del Banco Agrario, se realizan en línea**, es decir si la validación el tipo y número de cuenta es exitosa, el Portal permite realizar en el ingreso de la transacción e inmediatamente podrá realizar las autorizaciones correspondientes.

- La Pre notificación **para cuentas de otras entidades bancarias, se realizan en un término de 72 horas** una vez realice el ingreso de la transacción a partir del día siguiente hábil, si la validación del tipo y número de cuenta es exitosa, el Portal permite realizar las autorizaciones de la transacción.

Costo de la transacción – Cuenta Banco Agrario

Una vez ingresado los datos de la cuenta bancaria para la prenota y selecciona el botón Validar, el sistema habilitará de forma automática el valor de la comisión e IVA, los cuales, serán descontados del valor del o de los depósitos judiciales.

Costo de la transacción – Cuentas de otras Entidades

*Para los beneficiarios **que ingresen cuenta de otros bancos**, el valor de la comisión dependerá de la plaza donde se encuentre apertura da la cuenta de ahorros o corriente, de conformidad a lo establecido en el tarifario vigente...”¹*

Así las cosas, una vez recibamos su solicitud en debida forma procederemos de conformidad.

Atentamente,

YOLIN ANDREA PORRAS SALCEDO

Secretaria

¹ CIRCULAR PCSJC20-17, Anexo 1 – Instructivo pago con abono a cuenta –.